

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2024

Ibagué, 28 de octubre del 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Objetivo General.....	4
2. Alcance.....	5
3. Marco Normativo	5
4. Metodología.....	6
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	6
5.1. Comportamiento Ejecución presupuestal corte 30 septiembre del 2024	6
5.2. Análisis y resultado del comportamiento de los rubros de gastos de funcionamiento con recursos propios.	7
5.2.1. <i>Servicios Públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)</i>	8
5.2.2. <i>Servicios para la comunidad, sociales y personales (Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, remuneración servicios técnicos y profesionales)</i>	9
5.2.3. <i>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Suministro de combustible</i>	9
5.2.4. <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal)</i>	10
5.2.5. <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (anteriormente llamado Seguridad y vigilancia)</i>	11
5.2.6. <i>Viáticos-administrativos modernización (antes gastos de viaje)</i>	11
5.2.7. <i>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Servicios Generales)</i>	14
5.2.8. <i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)</i>	15
5.2.9. <i>Materiales y suministros</i>	15
5.2.10. <i>Transporte y comunicaciones</i>	16
5.2.11. <i>Impresos y publicaciones</i>	17
5.2.12. <i>Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)</i>	17
5.2.13. <i>Capacitación</i>	18
5.2.14. <i>Devoluciones Tributarias</i>	19
6. CUADRO COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO III TRIMESTRE 2024 VS III TRIMESTRE 2023.....	19
7. POLÍTICA DE AUSTERIDAD	21



Despacho Alcalde

Oficina de Control Interno

8. Conclusiones.....	21
9. Recomendaciones.....	21

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Ibagué durante el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación, se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Ibagué, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la información de contratación, uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento), Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, entre otros), así como un análisis comparativo entre el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

2. Alcance

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera trimestral por las dependencias que tienen a cargos rubros de gasto de funcionamiento, como la información remitida por parte de la secretaria de hacienda, en cuanto a la ejecución de gastos con corte 30 de septiembre del 2024 y movimientos de los rubros para el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024.

3. Marco Normativo

- ✓ Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- ✓ Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- ✓ Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 “Por el cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público, Alcaldía Municipal de Ibagué
- ✓ Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. Directiva N° 9 del 28 de noviembre de 2018. “Política Pública de Austeridad del Gasto”.

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

- ✓ Decreto 403 de marzo 16 de 2020. “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- ✓ Resolución 0401 del 18 de febrero del 2021 del Ministerio de Hacienda “Por la cual se actualiza los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre del 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades Territoriales y su Descentralizadas – CCPET”.
- ✓ Acuerdo 0020 del 4 de diciembre del 2023 “por medio del cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal del año 2024.

4. Metodología

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Oficina de Control Interno utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante La obtención de información se realizó mediante solicitud a las dependencias mediante circular N° 000043 del 3 de octubre del 2024 de la Oficina de Control Interno a la Secretarías, que son ordenadoras del gasto y responsables del manejo de los recursos propios y gastos de funcionamiento de la Entidad.

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

5.1. Comportamiento Ejecución presupuestal corte 30 septiembre del 2024

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría de Hacienda, se efectuó el

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

análisis de la ejecución presupuestal con corte 30 de septiembre del 2024, donde como se puede observar en la tabla N° 1, de la apropiación definitiva, para el periodo evaluado, se comprometió el **72%**, y se adquirió el **83%** de obligaciones de estos compromisos pagados al **100%**, quedando un saldo de apropiación del **28%**.

APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE COMPROMISOS	SALDO OBLIGACIONES	SALDO DE APROPIACIÓN
892.192.955.485	1.481.535.918.055	1.073.531.924.645	889.192.436.700	886.024.235.215	184.339.487.945	3.168.201.485	408.003.993.410
66%	72%	83%	100%	17%	0,36%	28%	
Corresponde al presupuesto inicial de gastos aprobado por el Concejo Municipal vigencia 2024.	Valor definitivo, después de créditos, contracréditos y reducciones	Corresponde a las obligaciones adquiridas	Corresponde a los pagos realizados de las obligaciones	Saldo por comprometer en la vigencia 2024.	El saldo de las obligaciones de la vigencia 2024.	Saldo por apropiar del presupuesto 2024	

Tabla N° 1. Ejecución presupuestal de gastos a septiembre 30 del 2024. Fuente: Ejecución presupuestal modulo presupuesto PISAMI-Secretaria de Hacienda.

5.2. Análisis y resultado del comportamiento de los rubros de gastos de funcionamiento con recursos propios.

En atención a solicitud de información previa, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación y análisis frente a la ejecución presupuestal con corte 30 de septiembre del 2024, movimiento RP e insumos entregados por las dependencias, donde se desglosa catorce rubros del gasto evaluados para lo correspondiente al III trimestre del 2024, con el III trimestre de la vigencia anterior.

Por otra parte, se reitera que la metodología del seguimiento, corresponde a los pagos realizados en cada trimestre, que independientemente de no reflejarse pagos, esto se deriva a la fecha de inicio de los contratos, al igual que no significa que no se encuentren causados y no se haya prestado el servicio, dado que puede depender de varios factores, tales como:

- Devolución de cuentas por errores de su presentación.
- Entrega tardía de cuentas por parte de los proveedores y contratistas.

Por último, estos son pagados con Recursos propios

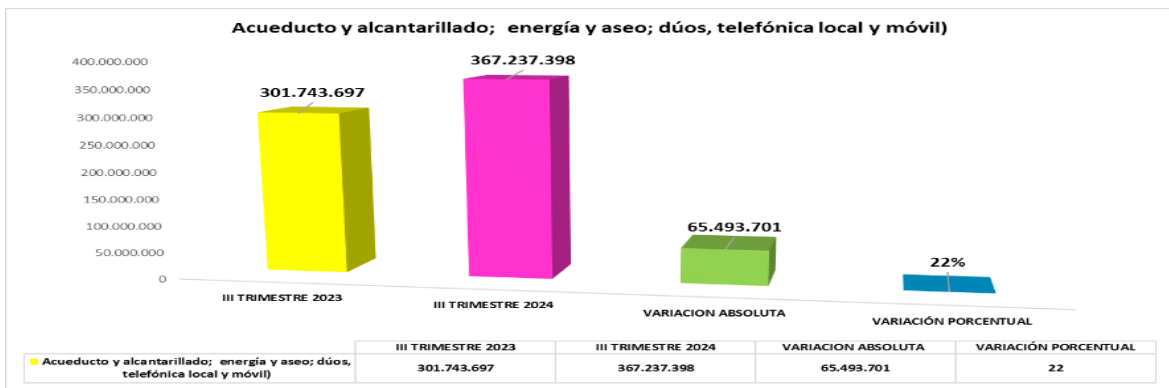
5.2.1. Servicios Públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)

Este concepto del gasto comprende la integración de cuatro conceptos, que para el análisis del presente informe se toma lo correspondiente al pago de servicios de los servicios públicos prestados correspondientes a: (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil) de los inmuebles donde funciona la administración central correspondiente a las vigencias de los meses julio, agosto y septiembre del 2024.

Para el III trimestre de la actual vigencia, este concepto se vio afectado por los siguientes rubros:

207120202006 denominado “comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, **207120202008** denominado “servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, **207120202009** denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales”, 211320202007 denominado “servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing”.

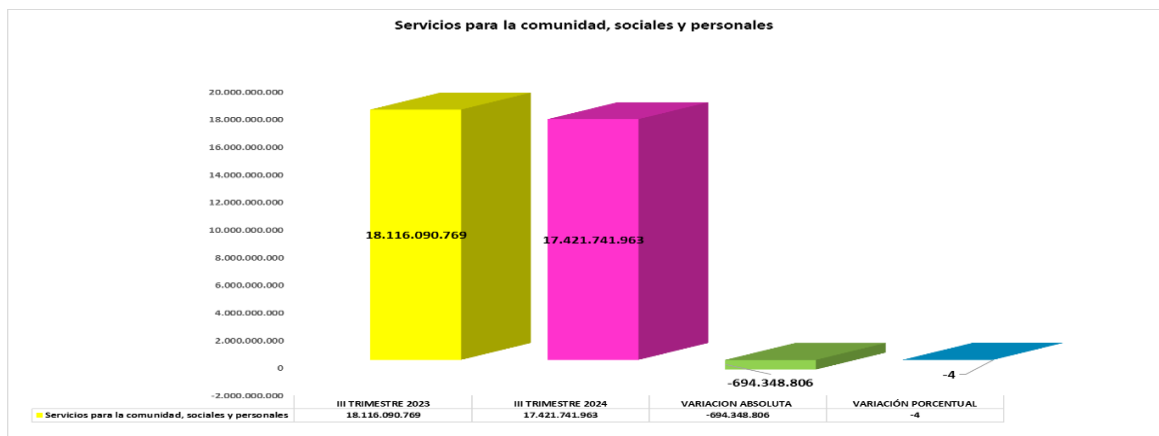
Que realizado el cuadro comparativo se evidenció una variación porcentual del **22%**, cabe anotar que la variación tiene varios factores, entre ellos el aumento del Índice de Precios al Consumidor.



Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

5.2.2. *Servicios para la comunidad, sociales y personales (Gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, remuneración servicios técnicos y profesionales)*

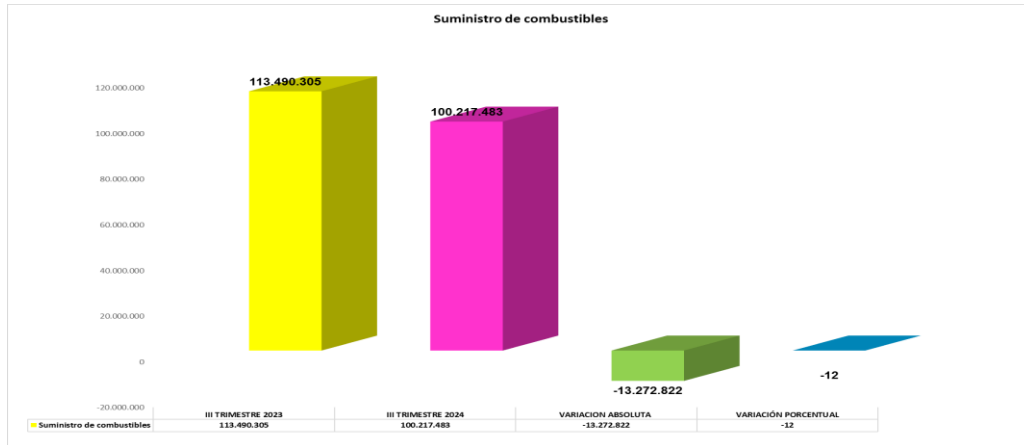
Este concepto del gasto hace alusión a los gastos de remuneración servicios técnicos y profesionales y remuneración servicios técnicos profesionales especializados y gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, donde se afectaron veintitrés rubros de la vigencia denominados de la siguiente manera: “*Servicios para la comunidad, sociales y personales*”.



Donde realizado el comparativo con el III trimestre de la vigencia anterior, arrojó una variación porcentual del **-4%**. Cabe resaltar que este rubro hace referencia a la contratación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, experto y especialista generado con Recursos propios para la ejecución y funcionamiento de todas las secretarías por funcionamiento e inversión.

5.2.3. *Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Suministro de combustible*

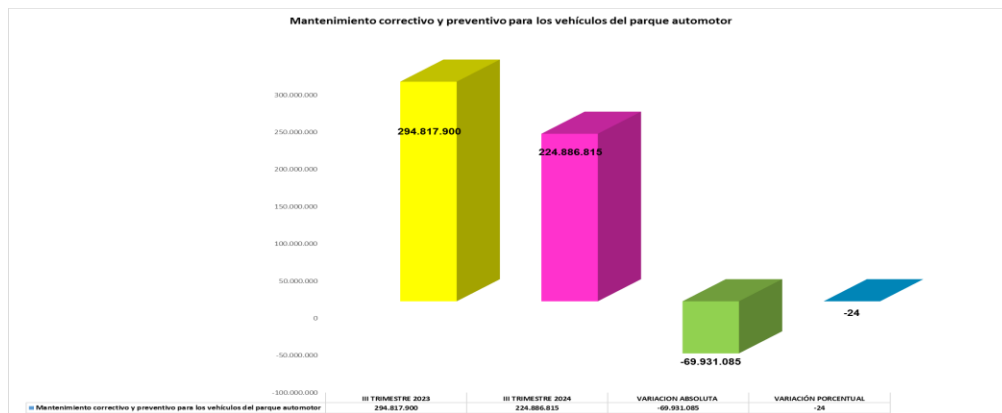
Este concepto del gasto se ve afectado el rubro **207120201003** denominado “*otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*”.



Como resultado del comparativo respecto al III trimestre de la vigencia 2023, este arroja una variación porcentual del **-12%**.

5.2.4. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor (vehículos pesados, livianos y motocicletas) de la administración municipal)

Este concepto del gasto se afectó con el rubro **224886815**, denominado “servicios prestados a las empresas y servicios de producción”.

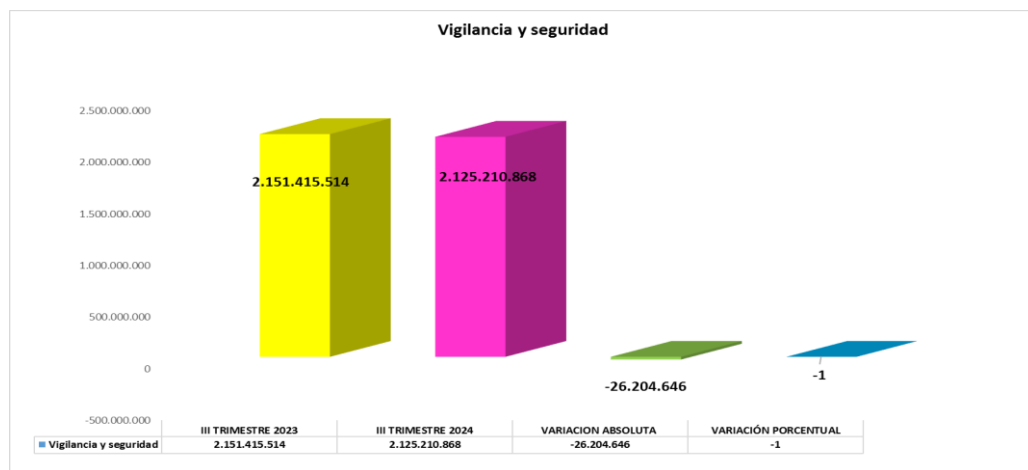


Una vez realizado el comparativo respecto al III trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual del **-24%**.

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

5.2.5. *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (anteriormente llamado Seguridad y vigilancia)*

Este concepto del gasto se afectó con el rubro 207120202008, denominado “servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, que realizado el comparativo con el III trimestre de la vigencia 2023, arrojó un resultado de variación porcentual del **-1%**.



5.2.6. *Viáticos-administrativos modernización (antes gastos de viaje)*

Este concepto del gasto se conceden a los funcionarios; con el fin de que el nivel directivo gestione a nivel nacional recursos de presupuesto nacional para inversión en proyectos del orden municipal, y a su vez para que los funcionarios de nivel operativo, mejore las competencias y se actualicen ante los constantes cambios normativo en el ámbito público, donde se ve afectado dos rubros; 207120202010 cuya denominación es “Viáticos de los funcionarios en comisión”. Donde se cumple los criterios de austeridad como es viajar en línea económica.

Donde se evidenció las siguientes gestiones:

- Gastos de viaje a la ciudad de Manizales (Caldas), durante el día 11 de julio de 2024, con el fin de asistir al Encuentro territorial tejiendo la actualización de la política nacional de Salud Mental organizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

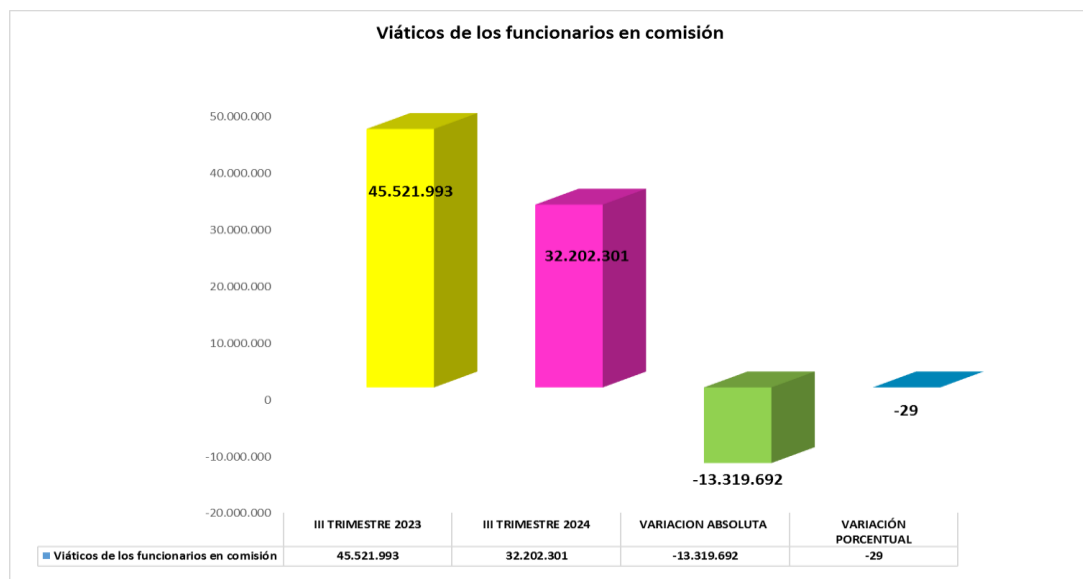
Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por el día 12 de julio de 2024, para asistir a mesa de trabajo en las oficinas de la Superintendencia de notariado y Registro para temas de Catastro Multipropósito de la ciudad de Ibagué.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá, por el día 16 de julio de 2024, para asistir al ministerio del deporte a la sustentación de la candidatura a los xxiii juegos nacionales y VII juegos paranacionales y II juegos nacionales juveniles.
- Gastos de viaje a la ciudad de Neiva (Huila), por el día 17 de julio de 2024, para asistir al “Gran Foro Nacional – Un Recorrido por las Nacionales” que se llevara a cabo en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera.
- Gastos de viaje (aéreo y terrestre) a la ciudad de Bogotá D.C., por los días jueves 25 y viernes 26 de julio de 2024, para asistir a la presentación del Proyecto de APP Nuevo Centro Administrativo Municipal de Ibagué – CAMI por parte de CONDIVAL SAS y Equipo Estructurador.
- Gastos de viaje al municipio de Icononzo (Tolima), por el día 26 de julio de 2024, para asistir a la mesa de Reincorporación Departamental.
- Gastos de viaje a la ciudad de Manizales (Caldas), por los días 31 de julio, 01 y 02 de agosto de 2024, para asistir al encuentro Iberoamericano de Envejecimiento Saludable.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por el día 30 de julio de 2024, con el propósito de asistir al Primer Encuentro Multidisciplinario de Calidad e Inocuidad del PAE (Programa de Alimentación Escolar).
- Gastos de viaje a la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por los días 06 y 07 de agosto de 2024, para atender invitación “Mesa de trabajo presencial gestión integral de residuos sólidos” allegada por Asocapitales.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bucaramanga, los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2024, para asistir al XXXVIII Congreso Nacional de Ingeniería “ideas y soluciones para transformar el futuro”.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por el día 15 de agosto de 2024, para asistir a una mesa de trabajo en la Superintendencia Nacional de Salud.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 28, 29 y 30 de agosto de 2024, para asistir al GOFEST 2024 realizado por la Cámara de Comercio de

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno
Bogotá.

- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por el día 22 de agosto de 2024, para asistir a la audiencia del proceso sancionatorio de convenio en el Ministerio del Interior.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 26 y 27 de agosto de 2024, con el propósito de asistir a la mesa de trabajo del Comité de representación del capítulo técnico de autoridades de tránsito, transporte y de la movilidad.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2024, para asistir al XIII Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2024.
- Gastos de viaje a la ciudad de Barranquilla (Atlántico), por los días 12 al 17 de septiembre de 2024, con el fin de asistir al Congreso Técnico de los XXII Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos 2024, así mismo adelantar gestiones inherentes en la participación de los servidores públicos de la administración municipal en estas justas deportivas.

Cabe resaltar, que todos los eventos asistidos son en pro del mejoramiento continuo de la entidad, ampliación del gestión del conocimiento.



Que una vez realizado el comparativo del gasto con el III trimestre de la vigencia anterior, arrojo un resultado de una variación porcentual del **-29%**.

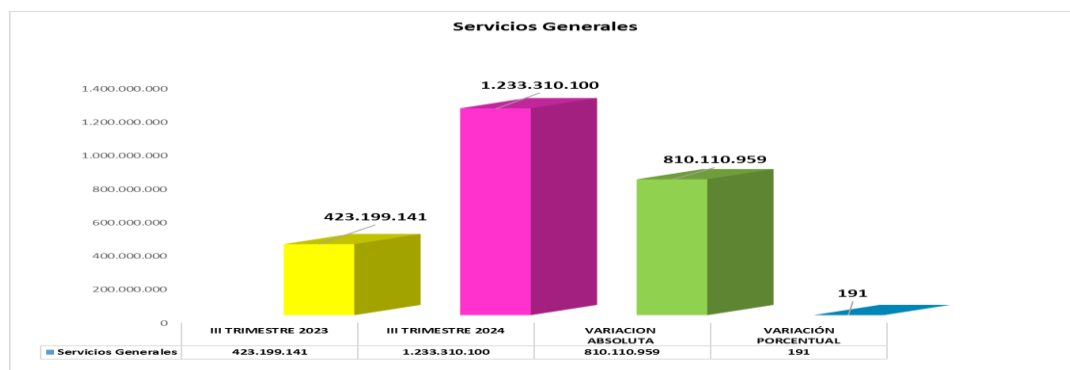
Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

5.2.7. *Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Servicios Generales)*

Gasto que anteriormente se denominada servicios generales, donde se afectó con el rubro de la vigencia, **207120201002** denominado “*productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero*”, **207120201003**, denominado “*otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo*”, **207120201004**, denominado “*productos metálicos, maquinaria y equipo*”, **207120202007**, denominado “*servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing*” y **207120202008**, denominado “*servicios prestados a las empresas y servicios de producción*”.

Una vez realizado el comparativo respecto al III trimestre de la vigencia 2023, se evidenció que la variación % presentada para esta vigencia, corresponde a que en la anterior vigencia se suscribió contrato que no incluía las bibliotecas e Instituciones educativas y que el pago reflejado en el III trimestre del 2023 corresponde al contrato que venía de la vigencia 2022; por lo tanto cabe resaltar que, se ha presentado mejoras en planeación de la contratación, para esta vigencia.

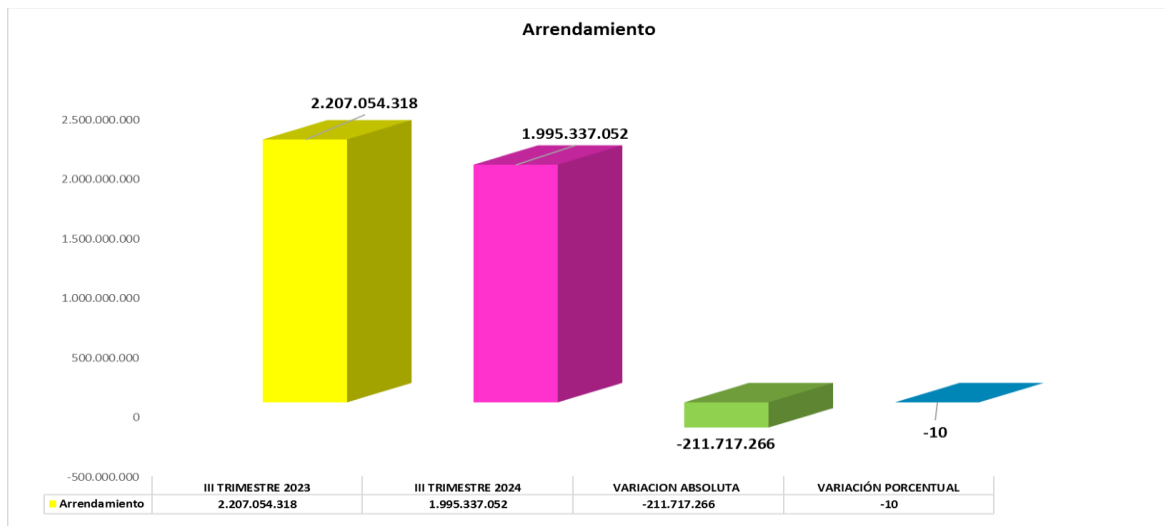
Que el aumento reflejado en el pago, es dado por la diferencia de contratación, dado que el contrato actual incluye; “*contratar el servicio general de aseo y cafetería (incluido insumos) de la administración municipal de Ibagué, instituciones educativas oficiales y biblioteca virtual del municipio de Ibagué a cargo de la secretaria de educación*”. Acogiendo globalmente el servicio.



Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

5.2.8. Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)

Este concepto de gasto corresponde a los arrendamientos, donde se afecta, e conformidad al nuevo catálogo de cuentas el rubro **207120202007**, denominado “*Servicios financieros y conexos, servicios inmobiliarios y servicio de leasing*”. Presentando el siguiente comportamiento en el III trimestre del 2024.



Realizando el comparativo respecto al III trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual **-10%**.

5.2.9. Materiales y suministros

Este concepto del gasto por funcionamiento se afecta mediante los rubros **2.07.1.2.02.01** y **2.07.3.2.02.01**, denominado “*productos metálicos, maquinaria y equipo*” donde para el III trimestre de la vigencia 2024.

Que comparado con el año inmediatamente anterior tuvo una variación porcentual estable donde no se evidenció cambio, cabe resaltar que para estos periodos evaluadas y comparados en las dos vigencias, no se generó pago, independientemente de la contratación el cual está adjudicada. La variación es del **0%**.

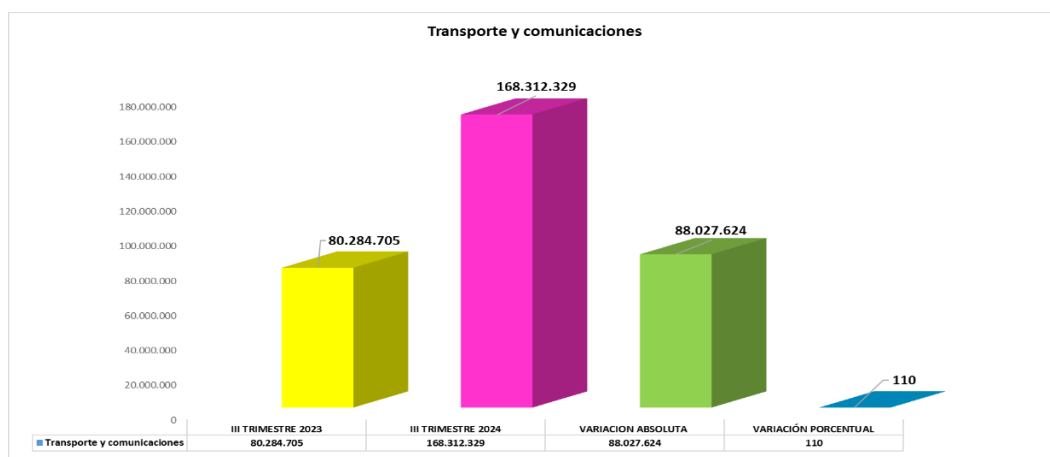
5.2.10. *Transporte y comunicaciones*

Este concepto del gasto se afectó con el rubro **207120202006**, denominado “*comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*”, que corresponde al servicio de correo certificado mensajería.

Que comparado con el año inmediatamente anterior tuvo una variación porcentual del **110%**; Cabe resaltar que la variación se proviene de que para la vigencia 2023, se estaba ejecutando contrato de vigencia 2022, contrato 2528 del 2022 para el servicios de mensajería y que una vez finalizado , se adicionó pagos del contrato 1657 del 2023.

Para la actual vigencia se suscribió contrato 636 del 2024 para prestar los servicios, a monto agotable, de correspondencia, embalaje, cargue, transporte, descargue, montaje y desmontaje de mobiliario de oficina, archivos, gestión documental, estantería rodante y fija, entre otros elementos ubicados en las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Ibagué, donde se encuentra incluido más obligaciones y este fue iniciado el 13 de marzo del 2024.

Cabe resaltar, que teniendo en cuenta las debilidades identificadas en la vigencia anterior, se realizó planificación de la contratación de tal manera que no se incurriera en los posibles términos del contrato y que se incluyera para toda la vigencia.



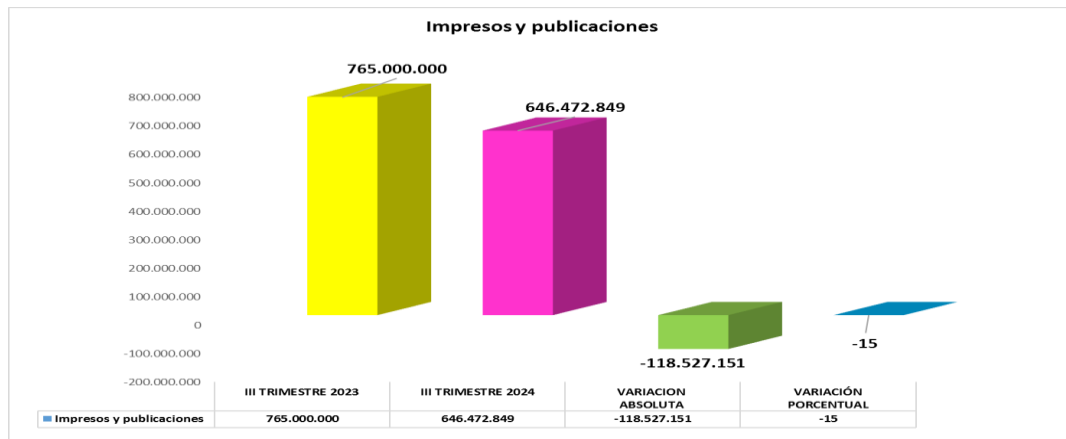
Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

5.2.11. *Impresos y publicaciones*

Este concepto del gasto fue afectado con el rubro 204120202009, denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales”, donde para el II trimestre de la vigencia actual

Este concepto, se afectó con el rubro **204120202009**, denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales”.

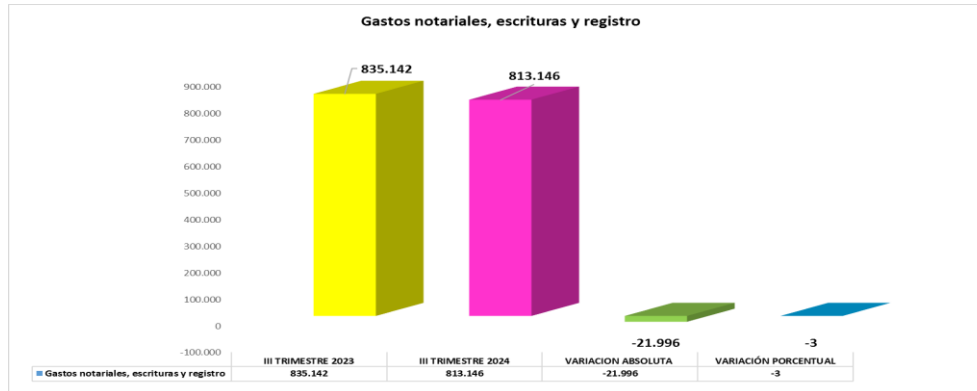
Una vez realizado el comparativo respecto al III trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual del **-15%**.



Este rubro corresponde a los contratos suscritos para la prestación de servicios para contribuir a la difusión y promoción periodística de las acciones, gestiones, proyectos, programas y planes realizados por la alcaldía municipal de Ibagué y sus dependencias, cabe resaltar que hacen parte de las agencias noticiosas y radiales.

5.2.12. *Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)*

Para este concepto del gasto, se afectó el rubro **207120201004** denominado “productos metálicos y paquetes de software.”



Una vez realizado el comparativo con el III trimestre de la vigencia 2024, este arroja una variación porcentual del **-3%**, este concepto se ve afectado por el concepto de realizar el pago de renovación, certificado digital CERTICAMARA S.A.

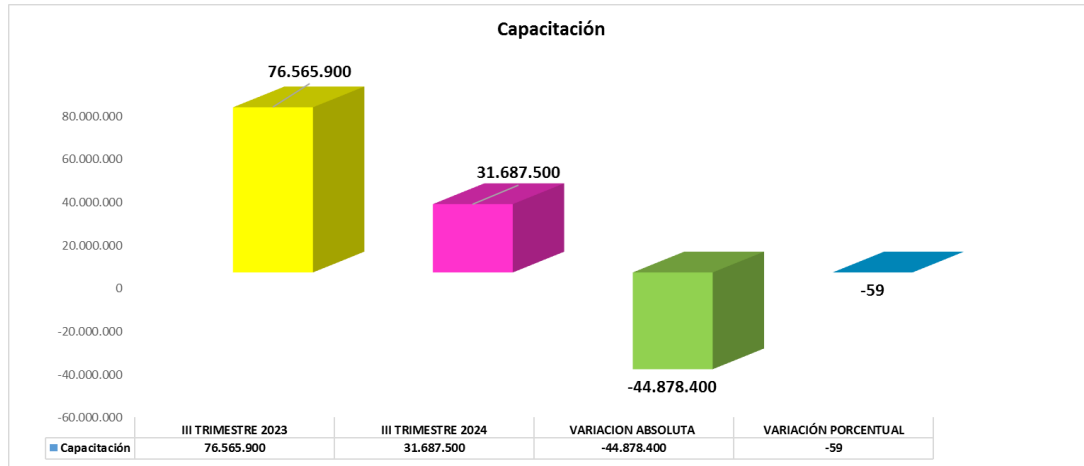
5.2.13. Capacitación

Este concepto del gasto se ve afectado con el rubro **207120202009** denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales”.

Realizado el comparativo respecto al III trimestre de la vigencia 2023, este tuvo una variación porcentual del **-59%**, es importante anotar que este depende del Plan Institucional de capacitación, una vez se tenga el plan se deberá ejecutar.

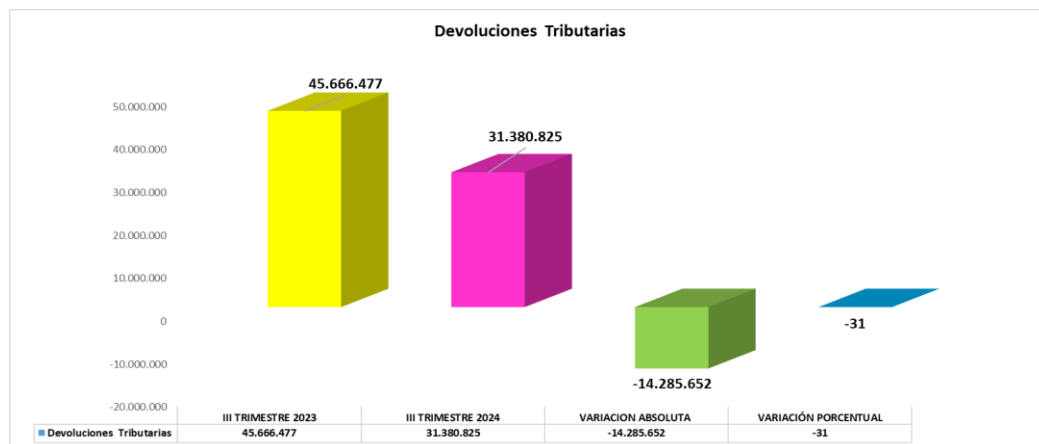
Por otra parte, la capacitación a los funcionarios públicos tiene como fin fortalecer el desarrollo y realización personal y profesional del funcionario, de igual forma acrecentar el fortalecimiento de la organización para el logro de sus objetivos.

Por lo anterior, el componente de Capacitación busca fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos.



5.2.14. Devoluciones Tributarias

Este concepto del gasto hace referencia a lo que anteriormente se llamaba devolución de impuestos, contribuciones y saldos de liquidación y devolución de pago de estampillas. Este concepto se ve afectado por un rubro de la vigencia 2024 **2061704**, denominado “*Devoluciones tributarias*”, una vez realizado el comparativo frente al III trimestre del año inmediatamente anterior dio como resultado una variación porcentual del **-31%**.



6. CUADRO COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO III TRIMESTRE 2024 VS III TRIMESTRE 2023

Una vez realizada la verificación de los gastos evaluados, mediante el informe de comportamiento de RP, Ejecución presupuestal con corte 30 de septiembre del 2024 y

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

la información allegada por las diferentes dependencias, se evidenció las siguientes variaciones respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior:

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)	301.743.697	367.237.398	65.493.701	22%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.116.090.769	17.421.741.963	-694.348.806	-4%
Devoluciones Tributarias	45.666.477	31.380.825	-14.285.652	-31%
Suministro de combustibles	113.490.305	100.217.483	-13.272.822	-12%
Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor	294.817.900	224.886.815	-69.931.085	-24%
Vigilancia y seguridad	2.151.415.514	2.125.210.868	-26.204.646	-1%
Viáticos de los funcionarios en comisión	45.521.993	32.202.301	-13.319.692	-29%
Servicios Generales	423.199.141	1.233.310.100	810.110.959	191%
Arrendamiento	2.207.054.318	1.995.337.052	-211.717.266	-10%
Materiales y suministros	0	0	0	0%
Transporte y comunicaciones	80.284.705	168.312.329	88.027.624	110%
Impresos y publicaciones	765.000.000	646.472.849	-118.527.151	-15%
Gastos notariales, escrituras y registro	835.142	813.146	-21.996	-3%
Capacitación	76.565.900	31.687.500	-44.878.400	-59%
TOTAL EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.621.685.861	24.378.810.629	-242.875.232	-1%

De acuerdo a la tabla, podemos evidenciar que se obtuvo buen manejo, sin embargo de los catorce conceptos del gasto evaluados 3 conceptos presentaron una variación porcentual creciente, que corresponde a servicios públicos con un **22%**, debido a que cada año se presenta alzas y teniendo como variable el Índice del precio al consumidor, para el concepto de servicios generales, la variación del **191%**, corresponde a que en la vigencia anterior el contrato no incluía insumos y no estaba acogiendo bibliotecas e instituciones educativas, lo que para esta vigencia si se incluyó realizándose contrato con el objeto de *“contratar el servicio general de aseo y cafetería (incluido insumos) de la administración municipal de Ibagué, instituciones educativas oficiales y biblioteca virtual del municipio de Ibagué a cargo de la secretaria de educación”* y por último el concepto de Transporte y comunicación corresponde al servicio de correo certificado y mensajería, cuya variación corresponde al **110%**, que para esta vigencia se suscribió contrato que incluye toda la vigencia a diferencia de la vigencia anterior ya que venía con un contrato del 2022 .

7. POLÍTICA DE AUSTERIDAD

La Alcaldía Municipal de Ibagué, no cuenta con una política de austeridad, ni programa de austeridad, esto informado por la Dirección de fortalecimiento Institucional, mediante correo allegado a la Oficina de control Interno el 17 de octubre del 2024, donde informan que revisado los documentos que hacen parte de la lista de maestro de documentos y registros, n se encuentra documento denominado política de austeridad del gasto.

No obstante, la entidad se rige bajo los lineamientos nacionales y mediante el Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 *“Por el cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público, Alcaldía Municipal de Ibagué”* y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA.

8. Conclusiones

Una vez realizada la verificación y análisis de los gastos de funcionamiento, se concluyó que la Alcaldía Municipal de Ibagué, viene dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y municipales en el tema de austeridad de forma razonable en la ejecución.

9. Recomendaciones

- Se recomienda establecer la política de Austeridad del Gasto en la Alcaldía Municipal, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión.
- Crear el programa de cumplimiento para austeridad del gasto.



Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno

- Ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento, para el logro de metas y objetivos institucionales.

Carlos Machado León
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Redactor: Adriana Lucía Silva Calderón- Profesional Universitario